

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **050**

Fecha: 30/03/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 049 <b>2020 00209</b>	Ordinario	DIANA PATRICIA BETANCOURT TRUJILLO	CASA EDITORIAL EL TIEMPO S. A.	Termina Proceso por Desistimiento Tácito	29/03/2023	1
11001 31 03 049 <b>2020 00209</b>	Ordinario	DIANA PATRICIA BETANCOURT TRUJILLO	CASA EDITORIAL EL TIEMPO S. A.	Auto resuelve Solicitud En relación con las peticiones elevadas por el apoderado de la demandada, la misma deberá estarse a lo dispuesto en auto de la fecha.	29/03/2023	1
11001 31 03 049 <b>2020 00373</b>	Ejecutivo Singular	NELLY YEIMMY REYRES JOTA en nombre propio y representacion de BRAYAN ESTEVAN GARCIA REYES	HDI SEGUROS S.A.	Auto estar Resuelto por el Superior revocó parcialmente la providencia calendada 8 de febrero de 2021. - En su lugar, en auto de la fecha se dispondrá lo pertinente.	29/03/2023	1
11001 31 03 049 <b>2020 00373</b>	Ejecutivo Singular	NELLY YEIMMY REYRES JOTA en nombre propio y representacion de BRAYAN ESTEVAN GARCIA REYES	HDI SEGUROS S.A.	Auto rechaza demanda por falta de competencia objetiva -cuantía-. - Remítase el presente expediente al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia -reparto- para que, por intermedio de ésta se envíe el proceso a los Juzgados Civiles Municipales de esta ciudad dejando las constancias del caso.	29/03/2023	1
11001 31 03 049 <b>2022 00557</b>	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A.	JORGE MARIO GOMEZ ARANZAZU	Auto requiere Teniendo en cuenta lo dispuesto en el mandamiento ejecutivo, SE REQUIERE a la actora, para que (i) allegue los originales base de la acción. - Así mismo, para que (ii) tramite los oficios de medidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del C.G. del P., los cuales se encuentran elaborados y/o (iii) notificar a la parte pasiva. - Las anteriores cargas, en el término previsto en el artículo 317 del C.G. del P., so pena de declarar el desistimiento tácito.	29/03/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **30/03/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA

SECRETARIO